


| | | |
|---------------------|---|---|
| Página 1 de 10 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | POLICÍA NACIONAL |
| Versión: 5 | | |

1655171179

GS – 2025 - - ESGON - SUDIE - JEFAD

Espinal 04 de Marzo de 2025

Señora teniente coronel
 DIANA LINER ROJAS MONCADA
 Directora Escuela de Policía Provincia de Sumapaz
 Calle 19 No 50 24 gran Colombia
 Fusagasugá – Cundinamarca

ASUNTO: Informe final de Supervisión OC 121544 Vehículos Livianos

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ O FINAL _X_

Período del informe de supervisión

| | | | |
|-------|------------|-------|------------|
| Desde | 04/12/2023 | Hasta | 03/03/2025 |
|-------|------------|-------|------------|


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024- 006287- ESSUM, la señora Teniente Coronel DIANA LINER ROJAS MONCADA, obrando en calidad de Directora Escuela de Policía Provincia De Sumapaz, notifica como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Intendente William Alberto Calderón Amaya.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 13


1. Informe de Supervisión del mes Diciembre, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025 - 000001 - ESGON del 01/01/2024.

| | | |
|---------------------|---|--|
| Página 2 de 10 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

2. Informe de Supervisión del mes Enero, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024 - 000815 - ESGON del 01/02/2024.
3. Informe de Supervisión del mes Febrero, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024 - 002020 - ESGON del 02/03/2024.
4. Informe de Supervisión del mes Marzo, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024 - 002741 - ESGON del 01/04/2024.
5. Informe de Supervisión del mes Abril, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024 - 003524 - ESGON del 01/05/2024.
6. Informe de Supervisión del mes Mayo, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024 - 004926 - ESGON del 03/06/2024.
7. Informe de Supervisión del mes Junio, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024 - 005734 - ESGON del 03/07/2024.
8. Informe de Supervisión del mes Julio, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024 - 006414 - ESGON del 31/07/2024.
9. Informe de Supervisión del mes Agosto, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024 - 007181 - ESGON del 03/09/2024.
10. Informe de Supervisión del mes Septiembre, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024 - 007851 - ESGON del 30/09/2024.
11. Informe de Supervisión del mes Octubre, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024 - 008716 - ESGON del 01/11/2024.
12. Informe de Supervisión del mes Noviembre, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024 - 009504 - ESGON del 04/12/2024.
13. Informe de Supervisión del mes Diciembre, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025 - 002337 - ESGON del 03/03/2025.

Información del contrato u orden de compra

| | |
|--|---|
| Contrato No. / Orden de compra No. | Orden de compra No. 121544 |
| Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ, ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZALEZ Y VEHÍCULOS DE APOYO ADSCRITOS A LA POLICIA NACIONAL, QUE COMISIONEN EN ESTAS UNIDADES POLICIALES, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020. VIGENCIA 2023-2024. |
| Contratista | UNIÓN TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL CONTINAUTOS 2021-2024 |
| Representante legal | GERMAN GUILLERMO RADRIGUEZ |
| Valor inicial del contrato u orden de compra | Vigencia 2023 ESGON: \$ 5.000.000.00 Vigencia 2024 ESGON: \$ 11.000.000.00 Total, Orden de Compra: \$ 16.000.000.00 |
| Valor adiciones del contrato u orden de compra | No aplica |

| | | |
|---|---|---|
| Página 3 de 10 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  |
| Código: 2BS-FR-0019 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Fecha: 12-03-2021 | | |
| Versión: 5 | | POLICÍA NACIONAL |
| Valor total del contrato u orden de compra | Orden de Compra: \$ 16.000. 000.00 | |
| Plazo de ejecución inicial | 331 días | |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra | 04/12/2023 | |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente) | 30/10/2024 | |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es) | No aplica | |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es) | No aplica | |
| Adiciones | Ninguna | |
| Modificatorios | Ninguna | |
| Prorrogas | Ninguna | |
| Otros | Ninguna | |

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


1.1 Acciones adelantadas:


Inicialmente se tiene contacto con un abnado 3138282081 de la empresa contratista, quien me redirecciona con el señor Nicol Marin enlace de la empresa, con se realiza la coordinacion de los mantenimiento solicitados, teniendo en cuenta la necesidad, los cuales se ejecutan en el taller sede chevrolet coltolima KM 4 VÍA Mirolando, IBAGUE, Tolima


Durante el mes Diciembre se realiza el presente informe de supervisión como seguimiento, tenido en cuenta que la orden de compra ya se ejecutó al 100%, se dio tramite correspondiente al pago final ante la unidad ordenadora del gasto y así realizar el informe final con su respectiva acta de liquidación correspondiente a de la orden de compra.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---------|--|
| ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020. | SI | El Contratista cumplió con ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 durante la ejecución del contrato. |
| Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso. | SI | El Contratista cumplió con todo lo establecido en el Anexo técnico y pliego de condiciones, durante la ejecución del contrato. |


| | | | |
|---|---|--|--|
| Página 4 de 10 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | | |
| Versión: 5 | | | |
| Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento. | SI | El contratista cumplió con la policía nro NB-100298236 del 4 diciembre del 2023. | |
| Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento. | SI | El contratista cumplió las actividades descritas en la Cláusula 7, durante la ejecución del contrato. | |
| Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor. | SI | El contratista cumplió con servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra condiciones establecidas en el anexo técnico de la licitación pública CCENEG-031-1-2020. | |
| Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras. | SI | El contratista cumplió con un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria durante la ejecución del contrato. | |
| Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua). | SI | El contratista cumplió con el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta después del mantenimiento, durante la ejecución del contrato. | |
| Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico. | SI | El contratista cumplió con el cronograma para la entrega de los vehículos, durante la ejecución del contrato. | |
| El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados. | SI | El contratista permitió el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo, durante la ejecución del contrato. | |
| Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora. | SI | El contratista cumplió con la solicitud previa para mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente coordinó con supervisor del contrato, durante la ejecución del contrato. | |

| | | | |
|--|---|---|---|
| Página 5 de 10 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | |  |
| Código: 2BS-FR-0019 | | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | | POLICÍA NACIONAL |
| Versión: 5 | | | |
| El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor. | SI | El contratista cumplió el tiempo estipulado en los diagnósticos de los vehículos los cuales no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso, durante la ejecución del contrato. | |
| El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta. | SI | El contratista garantizo que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante, durante la ejecución del contrato. | |
| Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte. | SI | El contratista permitió la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte, durante la ejecución del contrato. | |
| Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tener para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas | SI | El contratista garantizo que los insumos adicionales, necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas. | |
| Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente. | SI | El contratista cumplió con el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará, durante la ejecución del contrato. | |
| Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones. | SI | El contratista garantizo durante toda la ejecución del acuerdo marco de precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal, durante la ejecución del contrato. | |
| Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas. | SI | El contratista entrego las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento, durante la ejecución del contrato. | |

| | | | |
|---|---|---|--|
| Página 6 de 10 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | | |
| Fecha: 12-03-2021 | | | |
| Versión: 5 | | | |
| Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio. | SI | En cuanto a la presente condición técnica el contratista no tuvo la necesidad de informar el desabastecimiento de insumos para los mantenimientos solicitados, durante la ejecución del contrato. | |
| Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente. | SI | No se presentaron situaciones anormales que hubiesen requerido alguna queja o reclamo, durante la ejecución del contrato. | |
| Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión. | SI | El contratista cumplió con la subcontratación para la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, entregado al supervisor de la orden de compra una cotización previa del centro de diagnóstico automotor, durante la ejecución del contrato. | |
| Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra. | SI | El contratista cumplió con mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional. | |
| Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores. | SI | El contratista cumplió mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, exigidas por Colombia Compra Eficiente, durante la ejecución del contrato. | |
| Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío. | SI | El contratista Garantizo la entrega de las autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas, en talleres autorizados, durante la ejecución del contrato. | |

| | | | |
|--|---|---|--|
| Página 7 de 10 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | | |
| Fecha: 12-03-2021 | | | |
| Versión: 5 | | | |
| Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra. | SI | El contratista aplico en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, durante la ejecución del contrato. | |
| Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras. | SI | El contratista garantizo la protección de datos y la información, durante la ejecución del contrato. | |
| En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda. | SI | El contratista permitió la verificación de los certificados de importación y que los productos entregados cumplan con las reglas de origen previstas en los acuerdos comerciales durante la ejecución del contrato. | |
| En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien. | SI | El contratista cumplió incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, durante la ejecución del contrato. | |
| Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares | SI | El contratista Garantizo la atención por medio de los canales de comunicación, a través números telefónicos y correos electrónicos, durante la ejecución del contrato. | |
| Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra. | SI | El contratista cumplió y evito la utilización de información entregada para fines distintos a la ejecución de la orden de compra, durante la ejecución del contrato. | |
| Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas. | SI | El contratista evito la divulgación indebida y manejo inadecuado de la información entregada, durante la ejecución del contrato. | |
| Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros Responder y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas. | SI | El contratista cumplió con responder por el daño de los vehículos debido al manejo inadecuado durante los mantenimientos solicitados. | |

| | | | |
|---|---|---|--|
| Página 8 de 10 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | | |
| Versión: 5 | | | |
| Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato. | SI | El contratista cumplió con devolver las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera. | |
| Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio. | SI | El contratista mantuvo las condiciones exigidas de calidad para los talleres, durante la ejecución del contrato. | |
| Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago. | SI | El contratista cumplió con Entregar la información requerida para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, durante la ejecución del contrato. | |
| Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020. | SI | El contratista cumplió con obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020, durante la ejecución del contrato. | |
| Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos. | SI | El contratista evito cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo, durante la ejecución del contrato. | |
| Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano | SI | El contratista cumplió con la Publicación de las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los tiempos establecidos, durante la ejecución del contrato. | |
| 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA No se presentó novedades o situaciones anormales durante el plazo de ejecución de la orden de compra 1121544. | | | |
| 3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (331) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución. | | | |
| 4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS: El pago se realizará en moneda legal colombiana, EN FORMA PARCIAL, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la unidad ordenadora del gasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar. | | | |

| | | |
|---------------------|---|---|
| Página 9 de 10 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | POLICÍA NACIONAL |
| Versión: 5 | | |

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la unidad ordenadora del gasto por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, unidad ordenadora del gasto realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1 150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4º de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor. "Artículo 40. "10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".


4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

| a. Balance general de pagos y entregas | | |
|--|------------------|--|
| | Valor en pesos | % del valor del contrato u orden de compra |
| Valor total del contrato u orden de compra | \$ 16.000.000,00 | 100% |
| Valor total de las entregas | \$ 16.000.000,00 | 100% |
| Valor total facturado | \$ 16.000.000,00 | 100% |
| Valor facturado pendiente de pago | \$ 0,00 | 0 % |
| Valor pagado | \$ 16.000.000,00 | 100% |
| Valor pendiente de entrega | \$ 0,00 | 0 % |

Es de anotar que el valor relacionado en el recuadro hace referencia al asignado a la Escuela de Policía Gabriel González.

| b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando) | | | | | | | |
|---|-----------------|-------------------|-----------------|--------------------|--------------|-------------------|-------------------|
| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
| 01 | \$ 5.000.000 | 22/12/2023 | \$ 5.000.000 | IBA 141 IBA 142 | \$ 5.000.000 | \$ 612.748 | 483866123 |
| 02 | \$ 5.535.064,12 | 03/06/2024 | \$ 5.535.064,12 | BAR 386 | 4.855.502,12 | \$ 679.562 | 245920624 |

| | | | | | | | |
|---------------------|-----------------|---|-----------------|---------|-----------------|---|-----------|
| Página 10 de 10 | | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | | | |  POLICÍA NACIONAL | |
| Código: 2BS-FR-0019 | | | | | | | |
| Fecha: 12-03-2021 | | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | | | | | |
| Versión: 5 | | | | | | | |
| 03 | \$ 4.908.519,48 | 13/09/2024 | \$ 4.908.519,48 | BAR 431 | \$ 4.908.519,48 | \$ 313.549 | 376902824 |
| 04 | \$ 556.416,40 | 05/11/2024 | \$ 556.416,40 | BAR 478 | \$ 556.426,40 | \$ 35209 | 465653224 |

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

5 RECOMENDACIONES

Ninguna.

6 CONCLUSIONES

| | | |
|--|-------------|--|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | SI <u>X</u> | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | NO | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,



Intendente **WILLIAM ALBERTO CALDERÓN AMAYA**
 Supervisor OC 121544 Vehículos Livianos
 Correo electrónico: William.calderon2333@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3115885552